



CONJUNTO DE ACCIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA EN FAVOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Ulla Engelmann

Jefa de Unidad de Tecnologías Avanzadas, Clusters y Economía Social. DG Grow. Comisión Europea

Resumen

Las acciones de la UE otorgan un reconocimiento político y un significado político al emprendimiento social, actuando de este modo como un elemento catalizador de la sensibilización y las reformas en el ámbito de los Estados miembros. Como resultado de la Iniciativa en favor de las Empresas Sociales, puesta en marcha en 2011, varios Estados miembros han acometido importantes reformas legislativas y planes de acción en apoyo del emprendimiento social en sus países. Sin embargo, las políticas de la UE orientadas al desarrollo de las empresas sociales aún deben reforzarse. El Grupo de Expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social elaboró en 2016 un informe sobre el futuro de las empresas sociales y la economía social, aportando ideas a la Comunicación de la Comisión relativa a la iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión (2016), que a su vez hizo las veces de respuesta inmediata a sus recomendaciones.

Abstract

EU actions give political recognition and political significance to social entrepreneurship, thus acting as a catalyst for awareness and reforms at the Member State level. As a result of the Social Business Initiative, launched in 2011, several Member States have launched significant legislative reforms / action plans to support social entrepreneurship in their countries. However, EU policies for social enterprises development still need to be reinforced. The GECES has produced a report on social enterprises and the social economy going forward in 2016, giving input to the Commission's communication on the start-up and scale-up initiative (2016), which acted as an immediate response towards the recommendations.

1. Introducción

Las acciones de la UE otorgan un reconocimiento político y un significado político al emprendimiento social, actuando de este modo como un elemento catalizador de la sensibilización y las reformas en el ámbito de los Estados miembros. Como resultado de la Iniciativa en favor de las empresas sociales (SBI: *Social Business Initiative*), puesta en marcha en 2011, varios Estados miembros han acometido importantes reformas legislativas y planes de acción en apoyo del emprendimiento social en sus países.

Sin embargo, las políticas de la UE orientadas al desarrollo de las empresas sociales aún deben reforzarse. El Grupo de Expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social (*GECES: Groupe d'Experts de la Commission sur l'Entrepreneuriat Social*)¹ elaboró en 2016 un informe

¹ El grupo podían integrarlo representantes de los Estados miembros, autoridades locales, organizaciones de emprendedores sociales, el sector bancario y financiero y el sector académico y universitario. El GECES se estableció para un período de seis años (2012-2017) y la Comisión lo consultó a propósito del desarrollo, establecimiento e implementación de todas las acciones a las que se hacía mención en el SBI o los nuevos desarrollos en materia de emprendimiento social y economía social.

sobre el futuro de las empresas sociales y la economía social, aportando ideas a la Comunicación de la Comisión relativa a la iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión (2016), que a su vez hizo las veces de respuesta inmediata a sus recomendaciones.

La comunicación reconoció el potencial de la economía social y de las empresas sociales para la innovación y su positiva incidencia en la economía y en la sociedad en general.

En respuesta a esa Comunicación y a las conclusiones sobre la economía social presentadas por el Consejo desde 2015, las resoluciones del Parlamento Europeo y los dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (CESE), los Servicios de la Comisión Europea decidieron crear un Grupo de Trabajo interno en 2017, que aglutina a varias Direcciones Generales y que se ocupa de preparar e implementar un conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la economía social. Ese conjunto de acciones se estructura en torno a 5 pilares, a saber: acceso a la financiación, acceso a los mercados, condiciones marco, innovación social y nuevos modelos de negocio, y dimensión internacional. Sobre la base de estos 5 pilares se han adoptado un total de 30 acciones, que están siendo implementadas.

2. Conjunto de acciones

2.1. *Pilar 1: acceso a la financiación*

Con objeto de ampliar el acceso a la microfinanciación y su disponibilidad entre las microempresas y los grupos vulnerables que desean crear o ampliar sus actividades, así como con vistas a facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación, la Comisión Europea ofrece mecanismos de garantías e instrumentos de capital para microfinanciación y emprendimiento social a través del Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI, por sus siglas en inglés). La entidad encargada de administrar los instrumentos financieros EaSI en nombre de la Comisión Europea es el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Además, en 2018 se dotaron instrumentos en forma de financiamiento vía deuda para intermediarios.

Con miras a impulsar el desarrollo de los mercados de inversión de impacto social en Europa, la Comisión Europea introdujo el instrumento de capital del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), con una capacidad presupuestaria adicional para nuevos instrumentos al amparo del FEIE 1.0 (que incluye el emprendimiento social juvenil).

En el marco del programa Horizonte 2020 y del FEIE se han propuesto los siguientes instrumentos:

- Inversiones en intermediarios financieros, o en conjunción con estos, vinculados a «incubadoras», «aceleradoras» u otros actores que brindan una serie de recursos y servicios de apoyo a empresas. Su principal objetivo es ayudar a acelerar el crecimiento y el éxito de empresas sociales en su fase de arranque.

- Inversiones junto a mentores empresariales (*business angels*) o inversores filantrópicos y de impacto social, incluidos particulares o inversores no institucionales que invierten en empresas sociales en su fase inicial, así como en sus etapas de expansión y crecimiento.
- Experimentos con programas de inversión de *pago por resultados*, en los que los inversores aportan financiación inicial a empresas sociales u organizaciones del sector social con miras a que rindan unos resultados sociales predefinidos consecuentes con su misión.

Asimismo, mediante el uso de la designación «Fondo de Emprendimiento Social europeo», el Reglamento (UE) N.º 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo que regula este tipo de fondos, permite a los inversores identificar fácilmente aquellos fondos que concentran sus inversiones en empresas sociales europeas.

Para obtener este distintivo, los fondos deben demostrar que un porcentaje elevado de sus inversiones (al menos el 70 % de las aportaciones de capital de sus inversores) se destina a apoyar a empresas sociales.

2.2. Pilar 2: acceso a los mercados

Con respecto a la aplicación de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública: eventos de sensibilización/medidas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a los funcionarios responsables de la contratación pública. La Comisión Europea está llevando a cabo diversos eventos de capacitación y sensibilización entre las autoridades responsables de la contratación pública de los Estados miembros con miras a concienciar sobre las diferentes oportunidades que ofrece y a promover la observancia de cláusulas sociales en los procedimientos de compra. Los eventos de capacitación se organizan en (al menos) 15 Estados miembros de la UE y hacen hincapié en las mejores prácticas y en las revisiones por pares a cargo de Estados miembros terceros.

Asimismo, se está preparando una actualización de la *Guía* de 2011 sobre mejores prácticas en materia de contratación pública estratégica y cláusulas sociales. Esta guía servirá de herramienta para ayudar a los responsables de licitaciones de los poderes adjudicadores (nacionales, regionales y locales) a adquirir bienes y servicios de una manera socialmente responsable, en sintonía con las nuevas normas de contratación pública de la UE.

Por otra parte, la Comisión Europea está elaborando un inventario de tendencias, programas y prácticas comunes que obstaculizan o impiden la cooperación entre empresas tradicionales y empresas de la economía social, y que toma como referencia los mejores ejemplos en Estados miembros y no miembros de la UE. Este proyecto tiene dos objetivos: (1) presentar un estudio que (a) incluya un análisis a fondo de la cooperación entre empresas tradicionales y sociales y que (b) defina un conjunto de recomendaciones para los diferentes niveles de toma

de decisiones; así como (2) organizar una conferencia con las principales partes interesadas y expertos dedicada a debatir el estudio y a validar las recomendaciones propuestas (la conferencia tuvo lugar en Bruselas los días 3 y 4 de julio de 2018).

Las grandes empresas tienen un papel crucial que desempeñar en el fomento de innovaciones sociales o de empresas sociales por muy diferentes vías (cadena de suministro, política de recursos humanos, obligaciones de diligencia debida, intraemprendimiento social, informes de resultados no financieros, inversiones, contratación privada). El cambio sistémico solo será posible cuando las empresas modifiquen sus prácticas, incluso aunque solo lo hagan de forma marginal y gradual.

A este respecto, la Comisión Europea está estableciendo puntos de entrada para incorporar la innovación y las empresas sociales en la política de responsabilidad social corporativa.

Con miras a estimular las actividades transfronterizas de las empresas de la economía social, la Comisión Europea está también ejecutando un proyecto dirigido a (1) investigar las barreras y obstáculos que impiden que los actores de la economía social desarrollen actividades transfronterizas, (2) recopilar y difundir mejores prácticas y (3) proponer recomendaciones políticas.

2.3. Pilar 3: mejora de las condiciones marco

Varios Estados miembros carecen de marcos legales para la economía social. Las directrices *ad hoc* que están preparándose ayudarán a los Estados miembros a construir un ecosistema adecuado e idóneo para la economía social y supondrán un reconocimiento de su contribución específica a la sociedad. Un objetivo concreto pasaría por priorizar las formas jurídicas que las empresas sociales pueden adoptar para impulsar su desarrollo.

A fin de mejorar tanto las descripciones específicas de cada país como la visión general que desde la UE se proyecta de los ecosistemas de empresas sociales, incluidos los factores que limitan su desarrollo, la Comisión Europea está actualizando su inventario de ecosistemas de empresas sociales en Europa. Los informes por país podrían utilizarse para informar el proceso del Semestre Europeo. Los informes actualizados irán publicándose paulatinamente a lo largo de 2018 y 2019.

La Comisión Europea está planteándose elaborar, en colaboración con la OCDE, cuatro estudios exhaustivos de país a fin de poder disponer de un análisis a fondo de los ecosistemas de las empresas sociales en los Estados miembros y proponer una hoja de ruta concreta que permita seguir progresando. Suecia, Lituania, Grecia y Países Bajos han expresado su interés y los estudios se llevarán a cabo en 2018 y 2019.

Al objeto de presentar las iniciativas y políticas nacionales y subnacionales que han tenido éxito en apoyar el desarrollo de la empresa social, la Comisión Europea ha elaborado, en cola-

boración con la OCDE, un compendio que persigue inspirar y orientar a los Estados miembros en la puesta en práctica de iniciativas y políticas pertinentes a escala nacional, regional o local².

La Comisión Europea ha desarrollado, también en cooperación con la OCDE, una herramienta en línea de evaluación de políticas de emprendimiento social e inclusivo para las autoridades locales y regionales. El objetivo de esta herramienta es ayudar a dichas autoridades a analizar la situación actual e identificar nuevas oportunidades de desarrollo en relación con sus ecosistemas de empresas sociales.

La Comisión Europea estudia en estos momentos el futuro desarrollo de las cuentas satélite de empresas activas en la economía social que posibiliten la obtención de datos fiables y útiles para el diseño de políticas públicas.

La Comisión Europea está también construyendo un entorno de apoyo a los clústeres de la economía social con el fin de estimular el desarrollo de grupos involucrados en propiciar el crecimiento de los actores de la economía social y en consolidar el modelo económico de las empresas de economía social. Esto incluye promover la excelencia a través de la emulación y cooperación entre empresas de la economía social e involucrar a los clústeres sociales en los instrumentos creados por la Comisión para su política de clústeres.

Al objeto de mejorar el entorno para las transmisiones de empresas a empleados o trabajadores organizados de forma cooperativa y concienciar sobre las ventajas del modelo cooperativo en Europa, la Comisión Europea ha puesto en marcha un programa piloto *ad hoc*³.

En 2017, la Comisión Europea lanzó un programa piloto para promover la forma cooperativa en la educación en escuelas secundarias y universidades y presentar el espíritu empresarial cooperativo como una forma organizativa que permite iniciar una actividad⁴.

2.4. Pilar 4: innovación social, tecnologías y nuevos modelos de negocio

En torno a este pilar se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Brindar y respaldar soluciones y enfoques innovadores ante retos sociales.
- Mejorar los servicios de apoyo de la economía social y de las empresas sociales que deseen invertir en nuevas tecnologías.
- Fomentar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en torno a los principios de la economía social, incluidos los campos tecnológico y digital.

² El informe está publicado en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=7996&furtherPubs=yes>.

³ Puede obtenerse información adicional sobre este programa en: <http://ec.europa.eu/DocsRoom/documents/21602>.

⁴ Puede obtenerse más información sobre este programa en: <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/25242>.

La Comisión Europea, en colaboración con el Comité Económico y Social Europeo (CESE), organizó en 2017 un evento que congregó a empresas sociales orientadas a la tecnología y a empresas sociales presentes en la economía colaborativa. El debate se centró en los desafíos y oportunidades que la digitalización plantea a las empresas de la economía social. Se abordaron asimismo mejores prácticas, los temas de las cooperativas de plataforma, los bienes comunes digitales y la economía colaborativa, así como posibles medidas públicas de apoyo a temáticas sectoriales.

La Comisión Europea está elaborando un estudio sobre el uso e impacto en la economía y las empresas sociales de las nuevas tecnologías, que incidirá en el uso que se hace en las empresas sociales de tecnologías disruptivas (p. ej., tecnologías de registro distribuido, estructuras de datos abiertas, plataformas de colaboración) y el impacto que ejercen en ellas, así como en la necesidad de reforzar los vínculos entre las innovaciones social y tecnológica.

La Comisión Europea está implementando actualmente una iniciativa piloto, la *Iniciativa de puesta en marcha de la economía colaborativa. Financiar el futuro del espíritu empresarial europeo*. La acción está dirigida a los miembros de la red *Enterprise Europe Network* (EEN) y su objetivo principal es identificar y vincular plataformas de la economía colaborativa, intercambiar experiencias con todas las partes interesadas relevantes y ayudar a las pymes y empresas sociales europeas con alto potencial de crecimiento y a otros actores relevantes a aprovechar las posibilidades que brinda la economía colaborativa. La Red les ayudará a ampliar sus actividades mediante una ampliación de sus capacidades.

El Concurso Europeo de Innovación Social es un premio competitivo patrocinado por la Comisión Europea en todos los países asociados al programa Horizonte 2020. Organizado en memoria de Diogo Vasconcelos, el concurso invita a toda la ciudadanía europea a encontrar soluciones a los problemas que afectan a nuestra sociedad⁵.

El objetivo de la iniciativa Social CHALLENGES Innovation Platform de la UE es resolver desafíos sociales con las mejores soluciones innovadoras del mundo empresarial. La plataforma, que promueve el diseño, creación y habilitación de un ecosistema en línea que fomente la interacción entre innovadores sociales y pymes, ayudará a desarrollar e implementar de manera conjunta innovaciones sostenibles y comercializables con un claro impacto social. Estará operativa hasta el final de 2019⁶.

La innovación social, la economía social, las empresas sociales y la inversión de impacto social se incluyen entre los desafíos sociales del programa de trabajo 2018-2020 de Horizonte 2020. Se ha convocado un Premio Horizon del Consejo Europeo de la Innovación (CEI), dotado con 5 millones de EUR, que, con el tema *Blockchains para el bienestar social*, se propone premiar las soluciones de innovación social basadas en este tipo de tecnología.

⁵ Puede obtenerse más información en: https://ec.europa.eu/growth/industry/innovation/policy/social/competition_en.

⁶ Más información en: https://ec.europa.eu/growth/content/social-challenges-innovation-platform-0_en.

2.5. Pilar 5: dimensión internacional

Recientemente se ha publicado un estudio sobre economía social en los vecinos orientales y Balcanes occidentales⁷.

Por lo que respecta a los países de la Asociación Oriental, la Comisión Europea ha lanzado y ejecutado los siguientes proyectos y actividades:

- 1) *EU4Youth*: proyecto establecido con miras a apoyar la educación para el emprendimiento y el emprendimiento social. En su marco, junto con becas de investigación de la sociedad civil para jóvenes, se han implementado alianzas para proyectos de emprendimiento y cooperación transnacional, con 100 organizaciones juveniles y organizaciones que abordan temas relacionados con la juventud y la carencia o las disparidades de competencias con las exigencias del mercado laboral.
- 2) En Georgia, la UE seguirá apoyando la promoción y constitución de empresas sociales, incluido el establecimiento de una definición legal de emprendimiento social a través del apoyo a la sociedad civil. La UE también brindará asistencia técnica al Gobierno durante 2018-2021 en apoyo de las cooperativas.
- 3) En Bielorrusia estaba previsto a finales de 2018 la firma del acuerdo *Desarrollo Económico Local* con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 4) Uno de los objetivos clave de la acción es garantizar el acceso a mecanismos financieros a escala local que posibiliten el desarrollo de microempresas, pymes y empresas sociales.
- 5) Durante 2018 estaba previsto lanzar un nuevo proyecto para facilitar el desarrollo del emprendimiento social en Ucrania a través de la educación y la difusión del concepto de economía social, la formación del pertinente ecosistema y la mejora del marco legal.

Por lo que respecta a los países de la ampliación:

- 1) Albania
 - Promover un diálogo constructivo y medidas de fomento de un entorno financiero y legal propicio y un programa de financiación sostenible relacionado con la economía social.
 - Apoyar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a fin de iniciar o reforzar iniciativas de empresas sociales, incluyendo una mayor concienciación sobre el emprendimiento social y el intercambio de buenos modelos y casos de éxito.

⁷ http://ec.europa.eu/newsroom/growth/item-detail.cfm?item_id=628817.

- Apoyar iniciativas concretas de OSC relacionadas con empresas sociales, cooperativas y emprendimiento social, que aborden los retos sociales y medioambientales y fomenten un desarrollo inclusivo, la captación de fondos y las actividades de autoempleo.
- 2) Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM)
- Establecimiento de servicios de apoyo a las empresas sociales. Asimismo, está previsto que su Agencia de Servicios de Empleo proporcione préstamos a empresas sociales en el momento de su establecimiento.

3) Montenegro

Las acciones en curso incluyen la contribución al empleo entre jóvenes, mujeres y desempleados de larga duración a través del refuerzo del emprendimiento social como medio para el autoempleo. Los objetivos específicos son empoderar para el empleo a jóvenes, mujeres y desempleados de larga duración haciendo hincapié en el emprendimiento social, así como fomentar este emprendimiento como forma innovadora de contribuir a la empleabilidad y de brindar soluciones a problemas económicos y sociales.

Por lo que respecta a los países del Sur:

En el ámbito político, se prevé estrechar la colaboración con la Unión por el Mediterráneo (UpM) en orden a estructurar el diálogo.

El programa regional para el Mediterráneo del Sur fue lanzado en 2018. El objetivo general de este programa es promover la creación de empleo y la inclusión económica, apoyando y fortaleciendo los ecosistemas de economía social y emprendimiento social, así como a las partes interesadas relevantes en los países mediterráneos. Las actividades de este programa incluyen: (i) refuerzo de las políticas de economía social y solidaria (ESS); (ii) apoyo institucional a las partes interesadas de la ESS; y (iii) apoyo a iniciativas de divulgación de casos de emprendedores sociales de éxito como forma de sensibilizar sobre la ESS.

En el caso de las políticas de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Comisión Europea está implementando diferentes proyectos y actividades a los fines de:

1. Apoyar la presencia de la economía social y las empresas sociales en los próximos ciclos de políticas y programas de cooperación y desarrollo.
2. Sensibilizar, en particular a los gobiernos de países terceros, acerca del papel y el impacto que la economía social y las empresas sociales ejercen en pro de alcanzar los ODS.
3. Facilitar y promover el desarrollo de la economía social y las empresas sociales en países terceros.

Tras el positivo resultado de un estudio de viabilidad realizado en 2017 con el objetivo de esbozar una acción de la UE en materia de ESS financiada a través del Instrumento de Asociación (IA), la UE tiene previsto diseñar una acción externa en materia de ESS dirigida a crear un entorno que fomente el desarrollo de la economía social y las empresas sociales. Sus actividades incluirán la preparación de una guía internacional de disposiciones legales y reglamentarias en materia de ESS; desarrollar una metodología global para medir el impacto; y alianzas concretas con la UE y actores locales de una selección de países socios (p. ej., Brasil, México, Canadá, Corea del Sur, India) con enfoques de cooperación adaptados a cada país socio.

La Comunicación de la Comisión Europea sobre los ODS se publicó en noviembre de 2016. EUROSTAT trabaja en un conjunto de indicadores para supervisar el cumplimiento de los ODS en Europa. El primer informe de seguimiento se presentó en noviembre de 2017.

Los Servicios de la Comisión Europea han seguido forjando vínculos con el Grupo Piloto Internacional de la Economía Social y Solidaria (GPIESS) y el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE, por sus siglas en inglés). La reunión en junio de 2017 de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO) de la Comisión Europea ahondó, en el marco de talleres *ad hoc*, en la contribución de la economía social al logro de los ODS.

Asimismo, la Comisión Europea está ejecutando dos proyectos específicamente centrados en los modelos de negocio inclusivos y el emprendimiento social:

- a) *Acción del Parlamento Europeo de «apoyo a las empresas sociales en África oriental» (Etiopía y Kenia).*

Resultados esperados:

1. Mejora de la información y la comprensión del sector de la empresa social en Kenia y Etiopía.
2. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y los profesionales de empresas sociales en Kenia y Etiopía.
3. Mayor capacidad de los funcionarios gubernamentales y de quienes contribuyen al diseño de las políticas.
4. Intensificación de la colaboración y de las alianzas Sur-Sur y Sur-Norte entre las comunidades de empresas sociales, dentro de Kenia y Etiopía y entre ambos, y con la región más amplia de África oriental y la UE y la diáspora de la UE, cuando proceda.

- b) *Red de Acción Empresarial Inclusiva (IBAN; Inclusive Business Action Network): su despliegue proseguirá hasta diciembre de 2019.*

La Comisión Europea ha firmado un acuerdo marco de colaboración con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) para:

1. Promover un entorno propicio para las cooperativas en países socios;
2. Promover una participación significativa y estructurada de las cooperativas en las políticas estatales de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales; y
3. Fortalecer las capacidades de las cooperativas locales, regionales y globales para que desempeñen más eficazmente sus roles como actores independientes.

Con miras a promover el papel de la economía social en un contexto internacional, la Comisión Europea participó activamente en la edición del Foro Global de Economía Social (GSEF: *Global Social Economy Forum*) que se celebró en Bilbao del 1 al 3 de octubre de 2018, con 2 talleres de trabajo dedicados a los temas «La economía social se vuelve local» y «Por qué y cómo reforzar las sinergias entre la economía social y las políticas sectoriales».

También se celebran reuniones periódicas de intercambio y orientadas a la acción entre la Comisión Europea y otros donantes e inversores globales (públicos y privados) que operan sobre una base transnacional en apoyo de la economía social y de las empresas sociales.

Se ha creado también el Consejo Consultivo de la UE para Inversiones de Impacto (con la participación de CE, FEI y BEI) con miras a garantizar la inclusión y representación coordinada de la UE en el Grupo Director Global de Inversiones de Impacto Social (GSG: *Global Social Impact Investment Steering Group*).

Además de las acciones concretas del período 2017-2018 que están implementándose conforme a los 5 pilares mencionados, la Comisión Europea lanzó en febrero de 2018 el programa piloto de las Regiones Europeas de Economía Social (ESER; *European Social Economy Regions*). En el marco de este programa, un total de 32 regiones pioneras de 14 Estados miembros de la UE⁸ han celebrado eventos regionales en el transcurso de 2018. La participación activa de 32 regiones pioneras sin apoyo financiero alguno ha puesto de relieve el firme compromiso de esos territorios con el impulso de una mayor colaboración en economía social a escala regional. Los eventos regionales de ESER han abordado una amplia variedad de temas: innovación social, compras públicas socialmente responsables, especialización inteligente y economía social, relaciones entre empresas tradicionales y sociales, impacto social, etcétera.

Los dos eventos con los que se cerró ESER se celebraron en 2018 en Bilbao (GSEF, 2 de octubre) y en Bruselas (Semana Europea de las Regiones y Ciudades – EWRC, 9 de octubre). El evento de Bilbao incidió en la puesta en común de las mejores prácticas y las lecciones

⁸ Maribor, Valonia, Milán, Sofía, Murcia, Karditsa, Navarra, Cracovia, Espira, Laponia finesa, Hasselt, Lille, Zutphen, Valencia, Espoo, el Distrito Harghita, Poznan, Aruba, Kielce, la Región de las Tierras Medias Orientales de Inglaterra, Zielona Góra, Estrasburgo, Dublín, Gabrovo, Lovech, Florencia, la Región de Emilia-Romaña, Núremberg, Budapest, Occitania, Mayotte y Comunidad Germanófona de Bélgica.

extraídas de los 32 eventos regionales. Si bien el programa piloto se ha centrado en mejorar la concienciación sobre la economía social a escala regional entre quienes ya estaban sensibilizados, la ambición futura es irradiar el efecto del programa piloto y llegar a nuevos colaboradores del ámbito regional y local, iniciar una colaboración interregional específica sobre un abanico de temas y ampliar su cobertura más allá de las fronteras de la UE.

El objetivo pasa por ampliar el programa piloto de ESER en los próximos años de las siguientes maneras: a) proseguir la campaña de sensibilización sobre la economía social (meta de ESER), atraer a los recién incorporados y ampliar la iniciativa más allá de las fronteras de la UE; y b) apoyar una colaboración interregional específica entre las partes interesadas de la economía social a través de una serie de «misiones de economía social». Estas misiones involucrarán, por un lado, a un grupo de entidades regionales y locales de la UE que afrontan desafíos similares en materia de economía social y, por otro, conocimiento experto en la materia. Las misiones conectarán empresas de la economía social regionales y locales, principalmente pymes, con autoridades públicas y otras partes interesadas relevantes para abordar las necesidades de la comunidad y resolver el problema social compartido. Además, estas reuniones ayudarán a crear redes y ecosistemas regionales que fomenten la interacción entre diferentes socios y la transición de las regiones hacia el modelo de la economía social.

La Comisión Europea colabora activamente en la implementación de la iniciativa ESER con la Red Europea de Ciudades y Regiones para la Economía Social (REVES), el Comité Europeo de las Regiones (CDR) y el Comité Económico y Social Europeo (CESE).